

CAPÍTULOS INGRESO	AYTO.	PM CULTURA	PM DEPORTES	FUMECO	EMT	CIFE	IML	OTAF	IMV	TOTAL AYTO. + ORGANISMOS + SOCIEDADES	AJUSTES	CONSOLIDADO
CAPÍTULO VII	875.000,00				1.100.000,00	100.000,00				2.075.000,00	1.200.000,00	875.000,00
CAPÍTULO VIII	0,00									0,00		0,00
CAPÍTULO IX	7.664.000,00									7.664.000,00		7.664.000,00
TOTAL INGRESOS	178.484.934,50	7.675.105,57	10.177.364,17	763.701,13	6.957.655,34	5.010.146,83	6.234.427,48	2.424.748,93	520.000,00	218.248.083,95	31.183.351,92	187.064.732,03

CAPÍTULOS GASTO	AYTO.	PM CULTURA	PM DEPORTES	FUMECO	EMT	CIFE	IML	OTAF	IMV	TOTAL AYTO. + ORGANISMOS + SOCIEDADES	AJUSTES	CONSOLIDADO
CAPÍTULO I	49.880.612,49	4.035.833,15	4.204.167,53	569.358,76	3.168.654,44	3.637.594,36	6.056.286,98	2.013.248,93	206.833,00	73.772.589,64		73.772.589,64
CAPÍTULO II	47.300.650,57	2.975.630,37	3.391.583,18	193.742,37	2.666.238,62	1.028.764,50	178.140,50	411.500,00	163.167,00	58.309.417,11	856.159,25	57.453.257,86
CAPÍTULO III	3.045.551,17		5.150,00	600,00	2.038,49	3.000,00				3.056.339,66		3.056.339,66
CAPÍTULO IV	32.090.386,67	663.642,05	2.576.463,46			240.787,97			150.000,00	35.721.280,15	29.127.192,67	6.594.087,48
CAPÍTULO VI	36.328.938,69				1.100.000,00	100.000,00				37.528.938,69		37.528.938,69
CAPÍTULO VII	2.173.810,30									2.173.810,30	1.200.000,00	973.810,30
CAPÍTULO VIII	0,00									0,00		0,00
CAPÍTULO IX	7.664.984,61				20.723,79					7.685.708,40		7.685.708,40
TOTAL GASTOS	178.484.934,50	7.675.105,57	10.177.364,17	763.701,13	6.957.655,34	5.010.146,83	6.234.427,48	2.424.748,93	520.000,00	218.248.083,95	31.183.351,92	187.064.732,03

Resultado presupuestario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
---------------------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

Madrid, a 2 de marzo de 2009.

(03/6.308/09)

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo concluido el plazo de exposición pública, por espacio de treinta días, del acuerdo provisional de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa del cementerio municipal y de la tasa por licencia de apertura de establecimientos, adoptado por el Pleno en sesión de fecha 30 de diciembre de 2008, sin haberse presentado reclamación alguna, el citado acuerdo se entiende automáticamente elevado a definitivo, por lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del texto íntegro de las modificaciones citadas:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE HUMANES DE MADRID

Art. 6. *Cuota tributaria.*—La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

- Sepultura de cuatro cuerpos por 50 años: 1.520,38 euros.
- Sepultura de cuatro cuerpos por 10 años por cada cuerpo: 464,89 euros.
- Nichos: 675,12 euros.
- Exhumaciones por cada cuerpo: 185,31 euros.
- Inhumaciones por cada cuerpo: 185,31 euros.
- Por desplazamiento de lápidas de hasta 5 centímetros: 83,44 euros.
- Por traspaso de derechos: 33,59 euros.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de la ordenanza referida, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS EN HUMANES DE MADRID

Art. 6. Epígrafe 1.—Se aplicarán los siguientes coeficientes de superficie, dependiendo de la extensión en metros cuadrados del local dedicado a la actividad que se trate:

- Superficie: 2,27 euros/metro cuadrado.
- Resto de superficies: 0,43 euros/metro cuadrado.

Epígrafe 7.—Cuando se solicite una licencia de apertura de un local destinado a garaje o aparcamiento tendrá la tarifa siguiente:

- Cuota por unidad plaza garaje: 19,50 euros/unidad.

Epígrafe 9.—Las cuotas correspondientes al apartado 2 del artículo 5 serán las que resulten con arreglo a la siguiente escala:

Transformadores (solo actividades ejercidas por compañías vendedoras de energía eléctrica). Potencia:

- Hasta 2.000 kVA: 650,20 euros.
- Por exceso de 2.000 kVA hasta 5.000 kVA se incrementará la tarifa por cada 100 kVA o fracción en: 26 euros.
- Por exceso de 5.000 kVA hasta 10.000 kVA se incrementará la tarifa por cada 100 kVA o fracción en: 19,50 euros.
- Por exceso de 10.000 kVA se incrementará la tarifa por cada 100 kVA o fracción en: 13 euros.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de la ordenanza referida, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 10.1.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los acuerdos relativos a las ordenanzas fiscales a que se refiere el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En Humanes de Madrid, a 19 de febrero de 2009.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(03/5.803/09)

LAS ROZAS DE MADRID

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Sportium Apuestas Deportivas, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para la actividad de apuestas deportivas en la avenida de los Toreros, número 5, bajo, con vuelta a la calle Ebro, de esta localidad.—Expediente número 2/2009-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 11 de febrero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/2.185/09)

LOECHES

OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación en el domicilio del interesado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al titular del vehículo que a continuación se indica para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, según establece el artículo 2 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación del artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Seguridad Vial, proceda a la retirada del mismo de la vía pública o del depósito municipal, y en caso de no hacerlo se eliminará como residuo sólido urbano, sin derecho a indemnización.

Contra la presente notificación podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el concejal-delegado de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

Vehículo:

- Matrícula: M-8543-KU.
- Fecha de abandono: 15 de junio de 2008.
- Lugar: calle Sanglas, número 40, polígono industrial "Prado Concejal".
- Titular: don Alberto Pastor Llanos Vera.

Loeches, a 3 de febrero de 2009.—El alcalde, Pedro Díaz Sánchez.
(02/1.739/09)

LOS MOLINOS

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2009, se ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes excluidos a la oposición para cubrir tres plazas de la categoría de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacantes en este Ayuntamiento, con indicación del motivo de exclusión, según se relacionan:

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
1	CARDENAL JUNQUERA, BEATRIZ	7232989-H	DOCUMENTACIÓN SIN COMPULSAR
2	COLLAR MENENDEZ, CARLOS	2667036-W	DNI SIN COMPULSAR. FALTA TITULACIÓN
3	CORTES CALDERON, BEATRIZ	53012628-C	DOCUMENTACIÓN SIN COMPULSAR
4	DIAZ SERRANO, ARACELI	51064481-L	DOCUMENTACIÓN SIN COMPULSAR
5	DIEZ MARTIN, MONICA	46877378-C	DOCUMENTACIÓN SIN COMPULSAR
6	DOMINGUEZ DE NICOLAS, LETICIA	7253021-V	FALTA TITULACIÓN
7	DORADO ALONSO, VERONICA	53136994-W	DOCUMENTACIÓN SIN COMPULSAR
8	DORADO BALDIVIA, MONICA SANDRA	50226842-V	DOCUMENTACIÓN SIN COMPULSAR
9	ESTEBAN CARRASCON, ROBERTO	7239051-P	DNI SIN COMPULSAR. FALTA TITULACIÓN
10	FERNANDEZ ESTEVEZ, BEATRIZ	70060141-W	TÍTULO SIN COMPULSAR
11	FRESNILLO ORTIZ, ANA	7250808-N	DNI SIN COMPULSAR
12	GARCIA GOMEZ, Mª SOLEDAD	50835345-D	DOCUMENTACIÓN SIN COMPULSAR
13	GARCIA GOMEZ, NOELIA	51089723-F	DOCUMENTACIÓN SIN COMPULSAR
14	GOMEZ COLMENAREJO, MONTSERRAT	70042029-Z	DOCUMENTACIÓN SIN COMPULSAR
15	HERAS MARTINEZ, LUIS	50984232-V	DOCUMENTACIÓN SIN COMPULSAR
16	HERMIDA DEAN, YAMILE	51130595-P	DNI SIN COMPULSAR. FALTA TITULACIÓN
17	LOPEZ SERRANO, VERONICA	52879947-A	NO FIRMA LA SOLICITUD
18	MARQUES SALGADO, SERGIO	11953839-A	DOCUMENTACIÓN SIN COMPULSAR
19	MARTIN CIRIA, PEDRO	8934557-T	FALTA TÍTULO, REVERSO DNI. Y COMPULSA
20	MERINO VENTURA, GLORIA	70240689-T	DNI SIN COMPULSAR
21	MIRANDA MUÑOZ, LAURA	33533423-K	FALTA TITULACIÓN
22	MONTES PUENTE, Mª ANGELA	52611709-Z	FALTA TITULACIÓN

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
23	MORETA HERMOSO, Mª VIOLETA	50807532-A	DOCUMENTACIÓN SIN COMPULSAR
24	PARRADO CORRAL, SONIA	51930652-X	TÍTULO SIN COMPULSAR
25	PASTOR DE LOS BUEIS, CESAR	12765019-L	DNI SIN COMPULSAR. NO FIRMA REUNIR REQUISITOS
26	POZO GOMEZ, ROSALIA DEL	50753517-S	DNI SIN COMPULSAR
27	REQUEJO GARCIA, Mª NOELIA	9804841-X	REVERSO DNI Y 1ª CARA TÍTULO SIN COMPULSAR
28	RICO ZAMORANO, RUTH EULALIA	70052458-R	FALTA TITULACIÓN
29	RODRIGUEZ ANTONA, LAURA ELVIRA	3470355-T	DOCUMENTACIÓN SIN COMPULSAR
30	RODRIGUEZ ROMERO, PALOMA	50961837-R	FALTA DNI. TITUL. SIN COMPULSAR
31	RODRIGUEZ RUBIO, PAULINO	51626969-L	FALTA TITULACIÓN
32	RUBIO MERINO, Mª DEL CARMEN	9293740-S	DNI SIN COMPULSAR
33	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	33504504-J	DNI SIN COMPULSAR
34	SANCHEZ DE MONTOYA, MANUEL JESUS	668091-B	FALTA DNI
35	SEGURA QUERO, Mª ANGELES	52502485-V	DOCUMENTACIÓN SIN COMPULSAR
36	TAMAYO GUILLEN, PALOMA	7521340-H	DNI SIN COMPULSAR
37	TORRES GONZALEZ, SONIA Mª	70238910-S	FUERA DE PLAZO

Segundo.—Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Tercero.—Informar que la resolución de esta Alcaldía de 11 de febrero de 2009, con las listas provisionales certificadas de aspirantes admitidos y excluidos están expuestas en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Cuarto.—Establecer el tablón de anuncios del Ayuntamiento para la publicación de la composición del Tribunal Calificador de esta oposición, que se expondrá el día 11 de febrero de 2009, fecha de la resolución de esta Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Molinos, a 11 de febrero de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Alonso Priego.

(03/5.499/09)

MORALEJA DE ENMEDIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Advertidos errores en el anuncio de aprobación de padrones del impuesto de vehículos de tracción mecánica y de la tasa por entrada de vehículos o carruajes a través de las aceras del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de febrero de 2009):

Donde dice: "correspondientes ambos al 2008"; debe decir: "correspondientes ambos al 2009".

En Moraleja de Enmedio, a 16 de febrero de 2009.—La concejala-delegada de Hacienda, Eugenia Barba Peromingo.

(02/2.008/09)

MORATA DE TAJUÑA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2009, ha acordado la aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Sectorial de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Morata de Tajuña, a 16 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, V. Mariano Franco Navarro.

(03/5.474/09)